

Hacia una caracterización semántica del verbo *caler*

María Eugenia Conde Noguero - Lectora MAEC / AECID
University of Malaya
eugenia.noguero@gmail.com

Rebut / Received: 14-9-15

Acceptat / Accepted: 17-11-15

Resum. Cap a una caracterització semàntica del verb *caler*. En aquest treball es pretén fer un estudi sobre els diferents significats o valors contextuals que ha presentat el verb *caler* en castellà al llarg de l'evolució històrica. Així mateix, a partir d'aquest estudi presentem una proposta lexicogràfica per a aquest verb en la qual apareixen reflectides totes les variants semàntiques d'aquest mot, tant com a verb modal com a verb ple. Sembla justificat pensar, tenint en compte els diferents exemples d'ús, que *caler* com a verb ple ha desenvolupat un únic significat ('(una cosa) produir interès a algú') i com a verb modal, un significat subjacent 'de conveniència o necessitat'. El context sintàctic en què s'insereix és el que li aporta diferents valors semàntics de 'necessitat', 'conveniència', 'obligació' i 'possibilitat', segons el grau de realització que presenta l'acció que acompanya el verb.

Paraules clau: *caler*, semàntica, lexicografia, verbs modals, diacronia.

Abstract. Towards a semantic characterization of the verb *caler*. This paper is intended to make a study on the different contextual meanings or values submitted by the verb *caler* in Spanish through its historic evolution. Also, from this study we present a lexicographical proposal for this verb where all its semantic variants (both as modal verb and as full verb) are reflected. It seems justified to think, considering the different examples of use, that *caler* as a full verb has developed a unique meaning ('(thing) to produce interest in someone') and as a modal verb, an underlying meaning of 'convenience or necessity'. The syntactic context in which it is inserted brings different semantic values of 'need', 'convenience', 'obligation' and 'possibility, depending on the degree of realization that presents the action that accompanies *caler*.

Keywords: *caler*, semantics, lexicography, modal verbs, diachrony.

1. Introducción

Tal y como demuestran los numerosos documentos textuales y lexicográficos que hoy conservamos, el verbo *caler* —desaparecido hoy del castellano— ha sido hasta el siglo XVII un verbo con amplia trayectoria de uso en la Península. Por ello, para abordar el estudio de sus particularidades semánticas se hace necesario remontarse a los orígenes del español y rastrear sus significados mediante el análisis de los contextos lingüísticos en los que aparece, tratando de determinar e imaginar los sentidos generales o particulares con que se ha usado.

A pesar de las dificultades con que nos enfrentamos —puesto que el corpus es limitado y algunos ejemplos confusos o ambiguos— es posible afirmar que *caler* ha mantenido a lo largo de los siglos un comportamiento semántico casi idéntico, aunque no por ello poco complejo, con algunas variaciones que aquí mostraremos.

Los diferentes repertorios lexicográficos y gramaticales que han dado cabida a este verbo son, asimismo, fuente imprescindible de información, y los hemos tomado como punto de partida para el análisis.

Para cumplir con los objetivos establecidos comenzaremos nuestra aportación aludiendo brevemente a la trayectoria vital del verbo, analizaremos las diferentes definiciones que de él han aportado algunos diccionarios y partiremos de su análisis sintáctico previo. Teniendo en cuenta esta información, estudiaremos los usos contextuales registrados en el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), para así poder obtener conclusiones acerca de los distintos valores semánticos que ha registrado *caler* a lo largo de la historia.

2. Trayectoria vital de *caler*

Comprender la evolución diacrónica y diatópica del verbo *caler* conlleva tener en cuenta su trayectoria vital, que, como veremos, lo ha llevado de ser un vocablo de amplio recorrido en la Península a su dialectalización final.

Como se ha mencionado en otros trabajos (Conde 2008), se comprueba que *caler* aparece ya en los primeros textos literarios conservados en castellano, como el *Poema de Mio Cid* o el *Libro de Alexandre*, formando parte de un estadio de lengua en el que lo dialectal es un rasgo inherente e imposibilita el trabajo de delimitación de la lengua en que están escritos algunos textos. Se registra en estos primeros siglos de forma muy esporádica y como núcleo de una oración en estilo directo, siempre en boca de personajes, lo que lo caracteriza como un rasgo marcado. A su vez, en estos primeros siglos también encontramos este verbo en obras que presentan un claro aragonesismo lingüístico, como en la *Vida de Santa María Egipciaca*.

Un siglo más tarde, en el XIV, la presencia de *caler* en los distintos documentos parece ir en aumento, quizás porque también proliferan las obras de claro carácter aragonés.

Así, registramos su uso en las *Gestas del rey don Jayme*, el *Libro de Palladio*, el *Tratado de plantar o enjerir árboles* y en las obras de Juan Fernández de Heredia. Sin embargo, su presencia se extiende por obras de muy diversa procedencia y pasa a ser utilizado por los trovadores gallegoportugueses como Alfonso x, Don Denis, Estevan da Guarda, Lopo Liáns, Martín Soarez y Pero da Ponte, así como en el *Libro de Buen Amor*, *El poema de José*, el *Cuento de don Tristán de Leonís*, el *Rimado de Palacio* o *El Conde Lucanor*.

Sin embargo, será en el siglo xv cuando *caler* llegue a registrar su mayor número de empleos, puesto que llega a ser utilizado de manera reiterada por autores no marcados dialectalmente como el Marqués de Santillana o Juan de Mena. A pesar de ello, sabemos que ambos son grandes conocedores del aragonés, lengua por la que entra en la Península el Humanismo, y hacia la que miran los autores más cultos en este siglo, por lo que el empleo de *caler* puede deberse a una tendencia de la época.

Asimismo, se documenta también en este siglo en varios cancioneros, en autores como Villasandino, Suero de Ribera o Manuel de Lando, pero mantiene su presencia en obras de claro corte aragonés como el *Libro del Tesoro* o las obras del Marqués de Villena, y se registra en numerosas traducciones de obras clásicas, de las cuales se desconoce su autor, pero posiblemente encargadas a traductores valencianos o aragoneses. Sin embargo, a partir de este momento parece evidente que comienza a generalizarse una corriente lingüística que se extiende de Oeste a Este y que tiende a eliminar *caler* de la lengua.

En los siglos xvi y xvii su carácter diastrático comienza a ser muy marcado y aparece únicamente en textos dialogados y comedias de autores como Lucas Fernández o en las obras menores de Lope de Vega o Miguel de Cervantes —en boca de pastores o como término caracterizador del registro vulgar—, para desaparecer por completo del castellano y conservarse en la actualidad sólo en el catalán y el valenciano, como *caldre* o *caler*, donde sigue ampliando considerablemente sus valores semánticos y sintácticos, por contraposición a *convenir* (Rigau 2005).

3. Análisis sintáctico y semántico del *caler*

El verbo *caler*, o su variante *incaler*, es un verbo terciopersonal que expresa conveniencia o necesidad. Desde una perspectiva diacrónica se observa que en sus diferentes usos presenta unas características sintácticas especiales, pues aparece en la lengua como el núcleo de una estructura sintáctica petrificada en tercera persona, formada por *no + (in) cal(e)*, con algunas excepciones, circunstancia que lo diferencia de otros verbos de similar valor semántico, pero que se mueven en la lengua con más soltura sintáctica (*convenir*, *importar*, *ser necesario*, etc.).

Del análisis sintáctico de las construcciones en las que se inserta este verbo hemos concluido que *caler* forma parte de una estructura biactancial con dos argumentos, A1 y A2, formada por SUJETO(A1) – PREDICADO – COMPLEMENTO

INDIRECTO(A2). A1 es el sujeto gramatical o *lo que conviene o importa*, que puede estar desempeñado por:

- a. una cláusula de infinitivo,
- b. una cláusula completiva con *que*,
- c. un sintagma nominal (con el que no concuerda) o
- d. una cláusula preposicional.

Por otro lado, el argumento A2 es el dativo o *experimentador*, que es la persona que experimenta la necesidad o conveniencia, tal y como vemos en el siguiente ejemplo extraído del CORDE:

- (1) Ya no *me* (A1) *cal pensar en al* (A2) (Villasandino, *Poesías*, 1379).

No obstante, el argumento A2 puede aparecer silenciado, por lo que la ausencia del experimentador concreto imprime a la oración un sentido genérico que puede llegar a tener carácter universal aunque se combine con complementos circunstanciales que acotan la acción, como, por ejemplo, los adverbios *aquí* (2) o *ahora*.

- (2) No *cale aquí* nombrar (Heredia, *Crónica*, 1376-1393).

Esta estructura argumental queda reflejada en los distintos diccionarios —tanto de lengua, como etimológicos, académicos y no académicos— desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

Si tomamos como base la definición que aporta el *Diccionario de la Real Academia Española* (1780-1989), *caler* presenta una sola acepción, que presentamos a continuación, en la que se concatenan diferentes sinónimos o posibles equivalentes semánticos y en la que se aporta información gramatical sobre su uso en tercera persona:

CALER. v. n. ant. y usado solamente en tercera persona, *convenir*, *importar*.

No varían apenas las definiciones que de este verbo se aportan a lo largo de los siglos —siempre sinonímicas—, y cuyos sinónimos aquí recuperamos como punto de partida para poder entender los distintos significados que presentó en la lengua este verbo: *convenir*, *importar*, *ser del caso*, *venir bien*, *interesar*, *ser conveniente*, *ser menester*. En todo caso, nos hallamos ante verbos pertenecientes a distintos campos semánticos, pues no se da entre ellos una equivalencia semántica total. Es evidente que algo puede ser necesario, pero no conveniente, o ser importante o importar, pero no por ello ser conveniente. Esto nos lleva a comprobar con cuál o cuáles de estos valores sinonímicos se ha utilizado el

verbo *caler* a lo largo de la historia y así llegar a analizar su verdadera carga semántica a lo largo de los siglos.

3.1. Valores semánticos de caler

Partiendo, pues, de esta información analizamos a continuación los significados que ha ido desarrollando *caler* en los diferentes contextos de uso para poder comprobar si su definición coincide con la realidad lingüística de que este verbo forma parte¹.

3.1.1 Caler con valor de importar

Haciéndonos eco de estas explicaciones, se puede constatar el empleo de *caler* con el significado de importar ya el *Cantar de Mio Cid* (3), obra de la que tenemos en castellano la primera documentación de este verbo.

- (3) Si el rey me lo quisiere tomar, a mí non m'incal (*Cid*, c1140).

Asimismo, como reflejamos a continuación, este significado se sigue registrando con posterioridad hasta llegar al siglo XVI:

- (4) En muchos logares priso su ostal: / si mal yazie poco'l incal (*VSME*, 1215).
 (5) Quisquier que él diga a mí poco m'encala (*Alexandre*, 1240-1250).
 (6) E si quier' la nao esté en la rribera, / quebrada en pieças, desto non le incal (*Ayala, Rimado*, c1378-406).
 (5) Mucho me siento cansado, / quebrantado, desigual; / pero, amigos, non m'incal (*Lando, Poesías*, 1414-a1435).
 (6) Mátete seiquier, / que non me incal' (*Villasandino, Poesías*, 1420-c1425).
 (7) No me cale si yo muero jouen porque noy / ha njngun mal (*Tésoro*, 1400-1425) .
 (8) Ya que ¿me cale / con esta dicha tan mala, / que el ánima se me sale (*Boscán, Poesías*, 1514-1542).

Incluso los trovadores gallegoportugueses recogen en las cantigas (9-12) solamente este sentido de *caler*.

- (9) E diz ca non lh' en cal / de viver pobre (*Alfonso X, Cantigas*, 1221-1284).
 (10) Com mha mort' oi mais nom m' em cal (*Don Denis, Cantigas*, 1230-1247).

1. Parece prudente advertir que, sin embargo, no siempre es posible delimitar claramente los distintos significados modales que presenta *caler*, ya que, en muchos casos, se le puede asignar a una emisión más de una interpretación, y que, por lo tanto dejamos fuera de esta taxonomía.

- (11) e-sse lhi renga non m' en cal (Lopo Liáns, *Cantigas*, 1225-1243).
 (12) pois el diz que lhi non en cal / de dizeren d' el mal nen ben (Pero da Ponte, *Cantigas*, 1235-1252).

Los datos extraídos del corpus nos revelan que el número de ejemplos en los que *caler* mantiene el valor semántico de importar va en disminución con el paso de los siglos. A ello hay que añadir que a partir del siglo XIII solamente es el género poético el que da cabida a este uso, normalmente en posición de rima, por lo que puede ser considerado un rasgo estilístico heredado del pasado, ya que no se observa este mismo uso en obras de diferente género.

Estas construcciones con *caler* con valor de importar se caracterizan por la presencia de:

- a. un dativo (humano) en 1ª, 2ª y 3ª personas del singular como controlador involuntario de la situación y
- b. un sujeto gramatical inagentivo con:
 - oración condicional (indicativo y subjuntivo),
 - preposición + sintagma nominal o infinitivo o
 - sintagma nominal.

3.1.2 Caler con valor de obligación

Por otro lado, en otros muchos ejemplos se percibe un cambio de actitud o de modalidad en la oración y, por lo tanto, un cambio de sentido en el verbo *caler* que conlleva, asimismo, un cambio en el acto de habla ilocutivo que implica ahora consejo, obligatoriedad o necesidad. *Caler* adquiere aquí otro valor semántico: se convierte en verbo modal factual deóntico relacionado con la capacidad, el deber o la posibilidad. Es en la *Vida de Santa María Egipcíaca* (13) donde se registra por primera vez este valor.

- (13) Mas non te *cal* contar mi vida/fasta que yo sia transida (*VSME*, c1215).

En Alfonso X aparece el vocativo *fijos* que refuerza el valor deóntico de *caler*, como vemos en (14).

- (14) Fijos. No uos *incal* tomar ganancias (Alfonso X, *Estoria*, 1270-1284).

Caler pasaría ahora a parafrasearse por *deber* o *tener que*, por lo que el significado de la oración es el aportado por el infinitivo y *caler* ayudaría a expresar de forma subjetiva dicha acción, cercana a la exhortación, pero más atenuada.

Kjellman (1920) explica este nuevo sentido para el francés y el provenzal, haciéndolo derivar del primero —‘importar’—, pero partiendo de un cambio de perspectiva. En este sentido, si algo no importa a alguien —perspectiva subjetiva (ya que depende el hablante)— puede llevar a que ese algo adquiera la cualidad misma de no ser importante —perspectiva objetiva (por ser un valor en sí mismo)— y por lo tanto de ello se desprendería que no es necesario, que no hay necesidad en ello. Sin embargo, considera que la evolución no se completó de igual forma en francés que en provenzal. Según este autor, el provenzal partiría del sentido objetivo (‘algo no es importante’) y llegaría al valor de ‘no ser de necesidad’, ‘no haber necesidad en’, el más común en esta lengua, seguido siempre de un sustantivo o de un infinitivo.

No obstante, en francés, *caler* desarrollaría un sentido exhortativo que según Kjellman da lugar a “une sorte d’impératif négatif, dont voici les deux types: *ne me (te, li) chaille (de) le faire, ne te chaut (de) le faire*” (1920, p. 45). En todo caso, parece que este nuevo significado de obligatoriedad que presenta *caler* en castellano coincide con el que presenta el verbo en francés, y del cual carecería el provenzal.

En siglos sucesivos al XIII, *caler* mantiene este valor en un buen número de obras, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

- (15) et pues dios asin lo quiso no uos cal mas car (*Tristán de Leonís*, c1313-1410).
- (16) Non nos calrra cridar huest ni caualgada (*Gestas del rey*, a1396).
- (17) E non te cale aver sospecha (Ferrer, *Palladio*, 1380-1385).
- (18) Si amar quieres dueña, el vino non te incala (Ruiz, *Buen amor*, 1330-1343).
- (19) Deues le dexar otros tres pies de ancho que non te le cale plantar (Ferrer, *Tesoro*, 1380-1385).
- (20) Non cale d’ello cortar, sinon la cabeça, e lo ál poner con la broca (Villena, *Arte*, 1423).
- (21) Fileno, no cale que más me perjures (Encina, *Églogas*, 1497).
- (22) Nin *cale* que oluidemos al rey de gloriosa memoria don Enrique² (Santillana, *Ícar*, a1424-1520).
- (23) Ya soy casada, no’s cale burlar, que castigan a los locos (Delicado, *Lozana*, 1528).
- (24) I no cale desculpar la invidia, diciendo: “Yo tengo invidia de fulano” (Valdés, *Comentario*, 1557).
- (25) P. No’s cale desemular (Fernández, *Farsa*, 1514).
- (26) Esso te cale desdecirte de lo dicho, que cayó as del asno (Gómez, *Celestina*, 1536).
- (27) Diablo No os cale reçaquear, / que venir aueys aquí; (*Tragicomedia*, 1539).

2. En la clasificación de Kjellman aparece este ejemplo para atestiguar el uso de *caler* en español, y lo sitúa equiparándolo al valor objetivo desarrollado por el provenzal. Así pues, apoya este con el siguiente: *cercat bien el sepulcro de buenos veladores / non sean embriagos nin sean dormidores; / non lis cala de man fazer otras labores, / nin vayan esta noche visitar las uxores* (Berceo, *Duelo*, p1236-1246). Sin embargo se percibe cierta exhortación u obligación, que el autor no tiene en cuenta.

- (28) ¡Picado, has picado, no te cale disimular! (Timoneda, *Comedia*, 1559).
- (29) Y dixo Arderique a los que con él venían: -no nos cale aver miedo de ninguno de nuestros enemigos (Molina, *Esforzado*, 1517).
- (30) Assí que no te cale poner tienda en este mundo de afficciones, porque ninguno dirá:
(31) ¿Qué tienes ay? (Osuna, *Abecedario*, 1540).
- (32) De la gente de pie no os cale aver duda (*Tirante*, 1511).
- (33) ¡Agora sí, burlón, que no te cale / en la estancia de Carlos retirarte (Cervantes, *Celos*, 1615).
- (34) ¡Perro, el huir no te cale! (Cervantes, *Gallardo*, 1615).

Frente al francés, el español muestra este valor de obligatoriedad implicando tanto a la segunda persona del singular (*te*) y del plural (*vos/os*), como a la primera del plural (*nos*).

El uso de la segunda persona del plural individualiza la obligación y la dirige hacia el oyente, que puede ser una persona (*tú*), o varias (*vos, os* = tú + otros). La primera persona del plural (yo + otros) pone de manifiesto el interés que presenta el hablante en el cumplimiento del proceso, pero también la necesidad obligatoria de su incorporación activa al mismo.

No obstante, la ausencia de dativo o la presencia de sintagmas nominales colectivos como *el hombre* implican generalidad o impersonalidad implícita, aunque el compromiso en la realización de la acción es mayor en la medida en que el proceso parece impuesto por otra persona diferente de la que habla o escucha. A su vez, estas oraciones parecen encubrir un significado de conveniencia. Por lo tanto, la obligación se puede aplicar tanto al oyente como al hablante y oyente juntos.

Es importante subrayar que *caler* cuando manifiesta este valor obligatorio sólo se muestra compatible con infinitivos de verbos que únicamente pueden llevar fuera de la oración sujetos animados, tales como: *contar, tomar ganancias, cridar huest, aver sospecha, plantar, pisar con los pies, ferir, burlar, cortar, perjurar, olvidar, desculpar, desemular, desdecir, aver miedo, aver duda, poner tienda y retirarte*³.

Las oraciones subordinadas completivas con las que también aparece elidido el dativo (*no cale + que más perjures, que olvidemos*), lo que muestra una finalidad claramente conativa: el hablante pretende actuar sobre la voluntad de los interlocutores, generando una orden o consejo más generalizados e impersonalizados.

3.1.3 Caler con valor de necesidad

Otra de las facetas manifestadas por *caler* es la de expresar necesidad, que coincidiría con uno de los valores de su homólogo en provenzal y francés. Su valor semántico podría

3. En el último ejemplo tendríamos una excepción, ya que *huir* puede tener sujeto animal, pero basta ver el contexto lingüístico del pasaje para percibir que se produce un proceso de animalización con fines humorísticos.

ser parafraseado por *no es necesario* o *no hace falta*. Veamos los ejemplos de este uso a través de los siglos:

- (35) Desto no cale poner enxenplo, que casy otra cosa non se usa entre los omnes (Torre, *Visión*, c1430-1440).
- (36) E menos de affan & peligro puede estar en la serena que non los cale meter so cubierto. Empero es nesçesario que ayan grandes corrales & anchos por rrazon que las vacas preñyadas non sufran enojo (Ferrer, *Palladio*, 1380-1385).
- (37) E non calié venir a nombrar el individuo, que ya ella lo conosçía (Villena, *Traducción Eneida*, 1427-1428).
- (38) No cale recontarlo, que el fuego da testimonio dellos (Traducción *Teseida*, c1450).
- (39) No cale hablar, ca el dolor le desvela (Cartagena, *Arboleda*, 1455-1460).
- (40) et do entendiessen que lo crebantaua, que lo dixiessen, et que el lo adobarie; ellos dixieron que no geles calie leyer, que ellos lo dirien de palaura (*Gestas*, 1396).
- (41) En tiempo de guerra son menester las armas, que en tiempo de paz no cale ballestas (*Traducción Tirante*, 1511).
- (42) No cale decir más, si no es amaros (Montemayor, *Cantos*, 1560).

En todos estos casos el infinitivo seleccionado denota una situación no realizada, frente a los ejemplos vistos en el caso anterior. En los sintagmas nominales se selecciona un objeto o varios, cuya existencia no está asegurada, ya que puede depender de los deseos, necesidades o esperanzas indicados por el predicado. Se trata, en cualquier caso, de estados de cosas no realizados.

Con todo, podemos caracterizar estas cláusulas en que *caler* posee el valor de necesidad por los siguientes dos rasgos:

- poseer un valor intensional (acciones no realizadas) y
- generar opacidad referencial, ya que suspende el carácter referencial de los SSNN (*ballestas*, *testigos* y *grant casa* no tienen por qué tener un referente específico).

Al igual que *caler* con valor de obligación, los infinitivos con los que se muestra compatible sólo pueden tener sujetos animados: *poner exemplo*, *dezir*, *venir a nombrar*, *recontar* y *hablar*.

Asimismo, en todos estos ejemplos se percibe el valor encubridor de la persona que genera la necesidad subjetiva, subjetividad que queda disuelta por la presencia de una cláusula causal explicativa, generadora de la evidencia. Aquí puede referirse tanto a una necesidad interior motivada por el deseo y voluntad propios, como a una obligación impuesta desde fuera: no debemos olvidar al rey (porque nosotros queremos, autoimposición, o por imposición de otros). Si bien, en estos casos parece que se elige la opción que más conviene y, por lo tanto, el sujeto la asume para actuar de acuerdo a la norma.

3.1.4 Caler con valor de conveniencia

En otros contextos el verbo *caler* mantiene el valor semántico de conveniencia, equivaliendo a ‘convenir’, ‘ser al caso’ o ‘venir bien’. No se trata de la expresión de una obligación, sino que lo que se expresa es simplemente la conveniencia de (no) hacer algo. Comprobemos este uso en varios documentos:

- (43) E el veyendo que non le calia al fazer o padecer muerte ouo lo de tomar contra su uoluntad (*Castigos*, 1293).
- (44) Et que do el et los otros le consellassen el contrario, eran bien ciertos que no farie res, et que de aquella razon non le calie fablar (*Gestas*, a1396).
- (45) Et quanto luculo el era priuado dela gloria desus ualentias. ni a pompeo nole calie combater mas solament reçebir la onrra del triumpho (Heredia, *Crónica*, 1385).
- (46) et porque yo sé que siempre me consejastes lo mejor, ruégovos que me consejedes lo que vierdes que me cae más de fazer (Manuel, *Lucanor*, 1325-1335).
- (47) No te cale grant casa porque en chica casa pues tu leuar Real vida (*Tesoro*, 1400-1425).
- (48) en el presente capítulo es declarado que fue de la tierra de Otria -e dízele así porque, ya perdida Troya e los santuarios d’ella, non le calía dezir saçerdote de Phebo (Villena, *Traducción Eneida*, 1427-1428).
- (49) Don Juan de Arce: Teneos hasta saber la gente que puede ser y lo que en el valle intenta. Giroto: Que non cale aguardar más. (Lope, *Batuecas*, 1600).

En estos casos, al igual que en los anteriores, se selecciona un argumento de infinitivo que denota una situación no realizada. Sin embargo, parece que, frente a los casos anteriores en que la necesidad estaba justificada y era cercana a la necesidad objetiva, en estas oraciones la necesidad se convierte en subjetiva, pues hay una voluntad implícita por parte del hablante. Estamos de acuerdo con Sirbu-Dumitrscu (1988, p. 141) cuando afirma que “la conveniencia es lo que condiciona el valor obligatorio [...], ya que si una cosa es conveniente según un código moral o racional o de otro tipo, el sujeto de la acción se ve en la obligación de seguir la norma de comportamiento trazada por dicho código”. Cuando *caler* posee este significado se inserta en cláusulas:

- a. con sujeto clausal de infinitivo o
- b. con dativo en 3ª persona y 1ª del singular (*melle*).

3.1.5 Caler con valor de posibilidad o capacidad

Caler parece mostrar también un valor de posibilidad, como así lo demuestra su uso en los diferentes documentos hasta el siglo XVI:

- (50) Et que no le calie fer conte de ninguno d'estos reyes ni pudie auer socorro ni ayuda (Heredia, *Crónica III*, 1376-a1391).
- (51) Jamas por las fendedura o por las junturas de las tablas non entraria agua njn ay caldria meter escoba (Ferrer, *Palladio*, 1380-1385).
- (52) & noya res que de aquí auant uos calga temer (Heredia, *Crónica I*, 1385).
- (53) ni de tantos reyes moros sus vasallos y pecheros le calía fazer cuenta (García de Santa María, *Traducción Corónica*, 1499).
- (54) Señoras, no os cale disimular comigo porque rato ha que os he oydo todo lo que avéys dicho (*Traducción Laberinto*, 1546).

Los ejemplos ilustran situaciones en las que determinadas circunstancias —que pueden aparecer explícitas o que se presuponen— imposibilitan una determinada acción, como, por ejemplo, *disimular*, *fazer cuenta*, *sperar*, *meter* o *fer conte*.

4. Conclusiones

A partir de los datos expuestos hasta aquí podemos obtener una serie de conclusiones tanto en relación a la trayectoria vital de *caler* como a sus valores semánticos.

Comprobamos que hasta el siglo XIV este vocablo está extendido por toda Península y mantiene su vigencia desde el extremo occidental hasta el oriental, apareciendo en todo tipo de textos, tanto dialectales —aragoneses y leoneses— como neutrales. Se trata, por tanto, de una palabra de amplio recorrido dentro de la Península que ha pervivido en catalán hasta nuestros días. Sin embargo, es necesario tener en cuenta la situación histórico-cultural del siglo XV, —el prestigio que en este momento tiene la Corona de Aragón— para dar cuenta de las circunstancias que acompañan a la dialectalización del vocablo *caler*, es decir, su aragonesismo después de este siglo.

A partir de los siglos XVI y XVII se observa la evolución de *caler* hacia la connotación diastrática, apareciendo como un término claramente caracterizador del lenguaje de pastores o vulgar.

Por otro lado, en cuanto a la caracterización semántica o las lecturas contextuales que ha presentado este verbo a lo largo de su evolución, partimos de los sinónimos que ha tenido en relación con la importancia, la conveniencia, la necesidad, la obligación o la posibilidad (Tabla 1). Muchos de estos sinónimos ya aparecen reflejados en alguna de las secuencias que hemos aportado como ejemplos, pues la búsqueda de la *uariatio* pone de relieve dicha sinonimia.

Es claro que *caler* presenta un uso como verbo pleno y una serie de usos como verbo modal (Tabla 2). Ahora bien, nos enfrentamos al problema de asignar a *caler* como verbo modal un solo significado, independiente de su contexto (perspectiva monosemántica) o bien, considerar sus valores contextuales como evidencia de sus variantes significativas

(perspectiva polisémica). La mayor parte de los estudios recientes que tratan sobre el semantismo en diferentes lenguas se inscriben en la primera corriente:

es decir, tienden a reducir su espectro de significados a uno básico, nuclear, del que todos los demás no sería sino valores resultantes de las condiciones contextuales. Así, Michael Perkins considera que la aparente polisemia de los verbos modales ingleses no es más que una función de los contextos en los que ocurre. (Garelli *et al.* 2003, p. 1)

TABLA 1: SINÓNIMOS DE *CALER*

Posibilidad	Conveniencia	Importancia	Necesidad	Obligación
<i>poder</i>	<i>convenir</i>	<i>importar</i>	<i>necesitar</i>	<i>dever / deber</i>
	<i>venir al caso</i>	<i>interesar</i>	<i>ser necesario</i>	<i>haber que</i>
	<i>venir bien</i>		<i>hacer falta</i>	<i>tener que / de</i>
	<i>ser conveniente</i>		<i>ser menester</i>	
	<i>cumplir</i>		<i>aya a decir</i>	

TABLA 2: VALORES SEMÁNTICOS DEL VERBO *CALER*

Verbo pleno			Importar
Verbo modal	Usos no epistémicos	Radicales	de posibilidad material: existen condiciones materiales que permiten que la acción (no) se realice
		Deónticos	de conveniencia [+ preferencia]
			de obligación [+/- externa]
			de necesidad

Parece justificado pensar que *caler* como verbo modal presenta un único significado subyacente y que es el contexto sintáctico en el que se inserta el que le aporta diferentes valores (Tabla 3). En este sentido podemos establecer una serie de variables en relación al grado de realización que puede presentar la acción que acompaña al verbo (Tabla 4).

TABLA 3: CONTEXTO SINTÁCTICO DE *CALER* COMO VERBO MODAL

Importancia	Obligación	Necesidad	Conveniencia	Posibilidad
+ cláusula con <i>si</i> (que implica posibilidad)	+ cláusula de infinitivo + dativo (<i>te / vos / nos</i>)	+ cláusula de infinitivo	+ cláusula de infinitivo + dativo (<i>le / me</i>)	+ cláusula de infinitivo (<i>le / te / los</i>) (que implica un obstáculo)
+ cláusula con <i>de</i>	+ cláusula con <i>que</i>	+ SN (con infinitivo elidido)		
+ SN (con infinitivo elidido) (que expresa un hecho negativo)				

TABLA 4: GRADOS DE REALIZACIÓN QUE PRESENTA LA ACCIÓN QUE ACOMPAÑA A *CALER* COMO VERBO MODAL

Valores semánticos de <i>caler</i> como verbo modal	posibilidad	obligación	necesidad	conveniencia
Grado de realización	precario	presumible	inminente	presumible

Ahora bien, pensamos que para el tratamiento lexicográfico de este verbo sería necesario reflejar todos los usos que presenta o presentó, evitando siempre que sea posible la sinonimia. Una posible propuesta lexicográfica sería la que aquí sigue:

CALER: 1. Verbo unipersonal en tercera persona. Verbo pleno: Una cosa [SU] *producir interés* a alguien [OI].

1.a Puede aparecer sin sujeto, acompañado de un complemento preposicional.

2. Verbo modal con valor de conveniencia o necesidad con subvalores de:

2.a obligación

2.b posibilidad

2.c necesidad

2.d conveniencia.

Referencias

- Conde Noguero, M^a. E. (2008). Aproximaciones sintácticas en torno al verbo *caler*. *Res Diachronicae*, 6, 4-21.
- CORDE = Real Academia Española.
- Garelli, M., Iglesias, N., Hebel Del Río, N. (2003). El verbo latino *possum*: valores semánticos. *Praesentia. Revista venezolana de estudios clásicos*, 7. Disponible en: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/praesentia/article/view/3729>. Acceso: 14.04. 15.
- Kjellman, H. (1920). Calere au sens de 'il faut' en provençal. *Neuphilologische Mitteilungen*, 21, 43-63. Disponible en: <http://www.jstor.org>. Acceso: 10.02. 07.
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español* (CORDE). Disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>. Acceso: 22.06.2015.
- Rigau, G. (2005). Estudi microsintàctic del verb *caldre* en el català antic i en l'actual. *Caplletra. Revista Internacional de Filologia*, 38, 241-258.
- Sirbu-Dumitrescu, D. (1988). Contribución al estudio de la semántica de los verbos modales en español (con ejemplos del habla de Madrid). *Hispania*, 71(1), 139-147.